



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN)			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2023			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/09/2023			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	José Luis Hernández Lara	Unidad administrativa:	Dirección de Control Interno e Investigación
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar el diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo;• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales y estatales.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados enlistados a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Justificación de la creación y del diseño del fondo• Contribución a las metas y objetivos municipales y estatales			



- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, municipales y/ o acciones de desarrollo social

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las cuales **24** se respondieron mediante un esquema binario **(SÍ/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para el total de las preguntas se consideraron los siguientes cuatro aspectos:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación en materia de Diseño considera la entrega de ocho anexos, de los cuales, cinco cuentan con un formato predeterminado, y los tres restantes pueden elaborarse en formato libre.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Trabajo de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Fondo, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su



análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo cuenta con un diagnóstico que define el problema, identifica las causas y efectos a través de un árbol del problema, el área de enfoque que presenta el problema, definiendo un plazo para su revisión y actualización.

El propósito del FORTAMUN se encuentra vinculado al Objetivo el 5.6 Finanzas municipales con impactos sociales, estrategia 5.6.5 Realizar un manejo responsable de la deuda pública y diseñar esquemas financieros para fortalecer las finanzas públicas municipales.

El fondo cuenta con mecanismos para identificar el área de enfoque potencial y objetivo, las cuales están especificadas en el Diagnóstico y el artículo 37 de la LCF, además de contar con una estrategia de cobertura documentada contemplada en el Dictamen de Asignación de Recursos del FORTAMUN 2022 que emite el Municipio de Monterrey; sin embargo, esta estrategia no contempla un horizonte de mediano y largo plazo, debido a que el presupuesto identificado a nivel de capítulo del gasto para seguridad pública y pago de obligaciones financieras es de carácter anual.

El FORTAMUN cuenta con un procedimiento que hace referencia a la distribución sobre cómo se van a ejercer los recursos federales de este, es decir, los rubros en los que serán destinados, por lo que está estandarizado y es utilizado por la instancia ejecutora, está sistematizado a través del Sistema Contable/Presupuestal del Municipio, está difundido públicamente, y es congruente con los criterios para seleccionar el área de enfoque en términos de la LCF.

No existe evidencia de la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de recursos por parte del área de enfoque, en el contexto de la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como instancia normativa.



El FORTAMUN cuenta con un procedimiento para la entrega de recursos a las Unidades Responsables encargadas de ejecutarlos, están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a la LCF y son congruentes con los criterios establecidos para la seleccionar el área de enfoque, refiriéndose al documento P-TMU-02 Ejercicio del Recurso Federal del Ramo 33 Aportaciones.

La MIR del FORTAMUN contempla todos los criterios de la MML en su resumen narrativo, por tanto, cuenta con actividades suficientes y necesarias, ordenadas de forma cronológica y ascendente.

Los componentes están redactados como resultados logrados, la sintaxis del propósito se expresa como resultados alcanzados en la población objetivo, y el Fin contribuye a un objetivo superior que es el Objetivo 5.6 del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y del Programa Municipal Ciudad Abierta 2021-2024.

Los 26 indicadores de la MIR cumplen con los criterios CREMA. Las metas de los indicadores no están establecidas en la MIR y, por tanto, no están orientadas a impulsar el desempeño. Asimismo, los medios de verificación son los adecuados, sin embargo, aún no han sido publicados y, por ende, no es posible reproducir el cálculo de los indicadores al no ser accesibles al público en general.

El Pp registra los recursos a nivel de capítulo del gasto y concepto para identificar los gastos de operación, mantenimiento, de capital y el pago de deuda pública. El 27.4% de los recursos del fondo fueron destinados a servicios personales del capítulo 1000, el 3% a materiales y suministros en el capítulo 2000, el 22% al capítulo 3000 de servicios generales, y el 18.9% al capítulo 5000, y el 31.4% al pago de deuda pública.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten identificar información presupuestal mediante informes trimestrales más no sus resultados, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no promueve la participación ciudadana para la toma de decisiones.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad que busca resolver el FORTAMUN se encuentra identificado en el diagnóstico del fondo, con sus causas y efectos, cuantificación, y define un plazo para su revisión y actualización. Contempla una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que realiza el fondo.
- El propósito del FORTAMUN se encuentra vinculado al Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, pero su logro no aporta al cumplimiento de las metas correspondientes a este Programa y el PMD 2021- 2023. El propósito está vinculado a los ODS de la Agenda 2030.
- Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el diagnóstico del FORTAMUN y se refieren a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y los rubros de gasto establecidos en la LCF identificados a nivel de capítulo del gasto y concepto.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de recursos y las características de las UR responsables de la ejecución de estos. Asimismo, cuenta con mecanismo para identificar el área de enfoque objetivo a partir de la LCF y el diagnóstico.
- El FORTAMUN cuenta con un procedimiento que hace referencia a la distribución sobre cómo se van a ejercer los recursos federales de este, es decir, los rubros en los que serán destinados, por lo que está estandarizado y es utilizado por la instancia ejecutora, está sistematizado a través del Sistema Contable/Presupuestal del Municipio, está difundido públicamente, y es congruente con los criterios para seleccionar las áreas de enfoque en términos de la LCF.
- El FORTAMUN cuenta con un procedimiento para la entrega de recursos al área de enfoque objetivo encargada de ejecutarlos, están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a la LCF y son congruentes con los criterios establecidos para la seleccionar el área de enfoque.
- El Pp cuenta con una MIR con sus actividades, componentes, propósito y fin, los cuales cumplen con la MML, además de ser identificable en su documento normativo.
- El resumen narrativo de la MIR cuenta con indicadores que cumplen los criterios CREMA.



- El Pp cuenta con un presupuesto a nivel de capítulo del gasto y concepto que cuantifica los gastos de operación y mantenimiento, así como los gastos de capital. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, no emite sus resultados a través de AFF.
- El fondo cuenta con un procedimiento para la ejecución de los recursos relativos a los conceptos de gasto programados. Está estandarizado y es utilizados por las unidades administrativas involucradas, existe evidencia de su sistematización a nivel municipal, está difundido en la página web del Municipio, y apegado a la LCF como documento normativo del Pp. Asimismo, el Pp cuenta con complementariedades y coincidencia con otros programas.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su área de enfoque objetivo. La estrategia no incluye la definición del área de enfoque objetivo, sí establece metas de cobertura anual, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y es congruente con el diseño y diagnóstico del Pp.
- generar un documento operativo del fondo específico a nivel municipal, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR.
- fortalecer el Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, contemplando la inclusión de indicadores y metas asociadas con el fin de determinar si el propósito del FORTAMUN aporta al cumplimiento de sus objetivos
- establecer un documento específico del FORTAMUN a nivel municipal, que contenga los criterios para la identificación y cuantificación de las áreas de enfoque en términos del artículo 37 de la LCF y la Ley de Disciplina Financiera.

2.2.3 Debilidades:

- No existe evidencia de la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de recursos por parte del área de enfoque, ejecutora del FORTAMUN, en el contexto de la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos a la Secretaría de Finanzas y Administración como instancia normativa
- El Pp cuenta con medios de verificación institucionales y con un nombre que permite identificarlos, siendo suficientes y necesarios; sin embargo, no permiten el cálculo de indicadores en el resumen narrativo de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- El Pp no cuenta con fichas técnicas de indicadores.



- El Pp no cuenta con metas orientadas a impulsar el desempeño.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

El diagnóstico del FORTAMUN describe las causas y efectos que generan el problema, su cuantificación en términos de los rubros de gasto establecidos en la LCF, su ubicación es de carácter institucional y es el Municipio de Monterrey, mientras que el plazo para su revisión y actualización es de carácter anual, conforme a las modificaciones que lleve a cabo el Municipio respecto a los conceptos de gasto establecidos en esta Ley.

El FORTAMUN cuenta con una justificación teórica sólida y parte del dictamen de creación del Ramo 33, el cual especifica que el fondo se orienta principalmente a canalizar mayor gasto a través del fortalecimiento de las haciendas municipales, mediante la institucionalización de la provisión de recursos federales en apoyo a actividades específicas de los Municipios.

Una de las principales fortalezas del diseño del fondo a nivel municipal, además de estar asociado a los ODS de la Agenda 2030, es la vinculación de su propósito al Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024, el cual se considera de carácter sectorial; sin embargo, el logro del propósito no aporta al cumplimiento de las metas del objetivo 5.6 debido a que carece de metas establecidas, por lo que la sugerencia se centra en el fortalecimiento del Programa Municipal contemplando la inclusión de indicadores y metas asociadas con el fin de determinar si el propósito del FORTAMUN aporta al cumplimiento de sus objetivos.

En cuanto a la identificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo, se relaciona con los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF como área de enfoque potencial, mientras que la población objetivo son los mismos rubros que operarán durante el años fiscal a nivel de capítulo de gasto y, detalladamente, a nivel de concepto. Durante el proceso de integración del presupuesto la Secretaría de Finanzas del Municipio identifica el área de enfoque objetivo de forma inercial, determinando los conceptos que se atenderán en el año, lo cual carece de documentación o evidencia alguna.

El Fondo cuenta con información sistematizada a través del Sistema Contable/Presupuestal del Municipio para conocer la demanda de recursos y las características de las UR responsables de su ejecución, así como con mecanismos para identificar



el área de enfoque objetivo, los cuales se remiten a las LCF y el diagnóstico del FORTAMUN; sin embargo, la estrategia de cobertura no incluye la definición del área de enfoque objetivo, sí establece metas de cobertura anual, pero no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

El documento titulado: Asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, identifica la estrategia de cobertura contemplando las asignaciones de gasto como área de enfoque objetivo, sin embargo, debería ser más específica a nivel de concepto de gasto.

El FORTAMUN cuenta con un procedimiento que hace referencia a la distribución sobre cómo se van a ejercer los recursos federales de este, es decir, los rubros en los que serán destinados, por lo que está estandarizado y es utilizado por la instancia ejecutora, está sistematizado a través del Sistema Contable/Presupuestal del Municipio, está difundido públicamente, y es congruente con los criterios para seleccionar el área de enfoque en términos de la LCF.

Asimismo, cabe señalar que, no existe evidencia de la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de recursos por parte de la UR encargada de ejecutarlos, en el contexto de la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como instancia normativa.

El FORTAMUN cuenta con un procedimiento para la entrega de recursos a la UR encargada de ejecutarlos, están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a la LCF y son congruentes con los criterios establecidos para la seleccionar el área de enfoque, refiriéndose al documento P-TMU-02 Ejercicio del Recurso Federal del Ramo 33 Aportaciones.

Otra de las principales fortalezas del diseño del fondo es que cuenta con una MIR integrada de con sus respectivos componentes y actividades, las cuales están claramente especificadas, ordenadas de manera cronológica, son las suficientes y necesarias para producir los componentes, por lo que el equipo consultor establece que su realización junto con los supuestos genera los componentes del FORTAMUN.

La MIR está integrada de 6 componentes y son los bienes y servicios que produce el Pp, están redactados como resultados



logrados, son los necesarios para producir el propósito y su realización junto con sus supuestos contribuyen a la generación de este.

El propósito de la MIR: Los recursos del municipio de Monterrey alcanzan para cubrir los requerimientos referentes a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, y de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública municipal, es consecuencia directa de los componentes, su logro no está controlado por los responsables del Pp, es único e incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye el área de enfoque objetivo que se centra en los rubros de gasto establecidos en la LCF y están identificados a nivel de capítulo del gasto y concepto.

La MIR del Pp cuenta con un fin claramente especificado, que contribuye a un objetivo superior, su logro no está controlado por los operadores del Pp, el fin es único e incluye un solo objetivo, y está vinculado con los objetivos del PMD 2021- 2024 y del Programa Municipal de Ciudad Abierta 2021-2024.

Los indicadores de la MIR cumplen con los criterios CREMA, no cuenta con fichas técnicas de indicadores, y carece de metas orientadas a impulsar el desempeño. Los 26 indicadores de la MIR contienen medios de verificación institucional, ya que son generados con información del municipio, y cuentan con un nombre para identificarlos, pero no permiten reproducir sus resultados, además de que no son públicos y accesibles al público en general.

El Pp cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital, además de contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como un procedimiento para la ejecución de los recursos relativos a los conceptos de gasto programados, el cual está estandarizado y son utilizados por las unidades administrativas involucradas, existe evidencia de su sistematización a nivel municipal, está difundido en la página web del Municipio, y apegado a la LCF como documento normativo del Pp.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



Generar información que permitan reproducir el cálculo de cada indicador, siendo públicos y de fácil acceso al público en general que tenga interés en conocer la información, incorporando en la MIR del Pp la liga de internet donde se ubica el medio de verificación, en caso de que la información sea de difícil acceso para la población.

Elaboración de las fichas técnicas para cada uno de los indicadores de la MIR de este fondo y que las metas de los 26 indicadores cuenten con unidad de medida como índices, porcentajes, promedios y variaciones.

Elaborar y documentar un procedimiento específico del FORTAMUN a nivel municipal para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de recursos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y la misma Secretaría de Finanzas.

Analizar, y en su caso, actualizar el documento PTMU-02, debido a que fue emitido en 2020, debiendo incluir el Sistema Contable/Presupuestal mediante el cual el Municipio da seguimiento al ejercicio del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jaime Esparza Frausto

4.2 Cargo: Coordinador / Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Taktiké Grupo Consultor en Innovación Pública S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Luis Tenorio Chayres

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: N/D

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 9155 1702

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Infraestructura Sostenible

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal __ Estatal__ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación Presupuestal / Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública / Dirección de Egresos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)	
Nombre: Raquel Adela Ramirez Ortiz / Eduardo Hernández Jiménez / Miriam Moreno Rojas	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Presupuestal / Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública / Dirección de Egresos
E-mail: raquel.ramirez@monterrey.gob.mx / ehernandez@monterrey.gob.mx / miriam.moreno@monterrey.gob.mx	Teléfono: (81) 8130 6565
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Control Interno e Investigación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/2.%20ED_FORTAMUN.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_ProgramaAnual.asp	